



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR EL GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL 09 DE OCTUBRE DE 2015, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 194 DE LA DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5 ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL,





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO, LAS CUALES OBRARAN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL ANEXO TRES.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARA DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÉES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO,





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: utransparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: www.aobregon.cdmx.qob.mx, TEL.: 5276-6827.

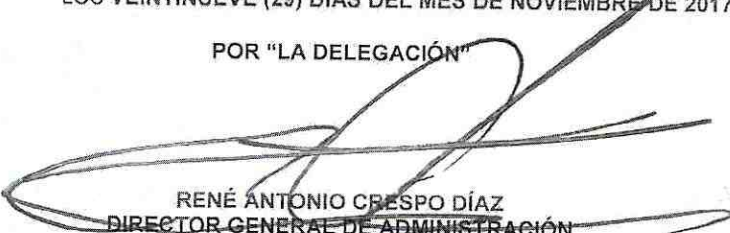
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: unidaddetransparencia@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

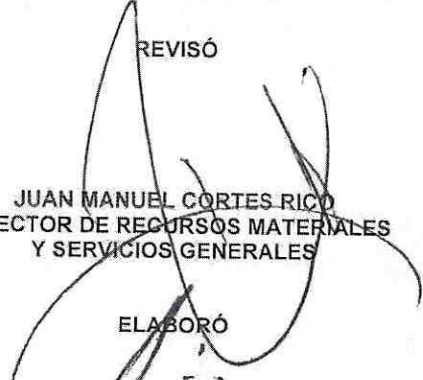
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTES RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO						
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN		LPI	IRN/DRMYSG/CAA-043/17			28/11/17
IRN	X	IRI				
AD						
COMITE		SESIÓN	ORDINARIA		LISTADO DE CASOS	
EXTRAORDINARIA						
FUNDAMENTO LEGAL						
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 43, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL						
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO		X
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO						
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL						

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/> XXX PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/>
RAZÓN SOCIAL:	INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
DOMICILIO FISCAL:	AV. CAMINO REAL No. 503, LOCAL 14, COLONIA MISION DE SAN CARLOS I, MUNICIPIO CORREGIDORA, QUERÉTARO, C.P. 76903; CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS, No. 1015, COLONIA PORTALES NORTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03303
R.F.C.:	IGE 150706 IV8
TELÉFONO(S):	(442) 299 33 87
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	contacto@inatge.com
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

ANEXO DOS

Table with columns: REQUERIMIENTO, NÚMERO, DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE, CLAVE PRESUPUESTAL, and IMPORTE. Includes details for ADQ, SER, and various budget codes.

Main table with columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANT, U.M., UNITARIO, SUBTOTAL. Contains two rows of equipment specifications: 'Laptop dental con soporte para unidad dental' and 'PC oficina ejecutiva'.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	una capa antirreflejo o mejor. 13) Teclado con entrada USB inalámbrico. 14) Mouse óptico USB inalámbrico. 15) Parlantes de audio: Parlante de audio interno. 16) Cámara web fija de 1,3 MP o mejor. 17) Unidad de fuente de alimentación: PSU estándar de 290 W PFC activa o PSU opcional con hasta un 90% de eficiencia de 290 W (80 PLUS Gold); cumple con la norma ENERGY STAR 5.2, PFC activa O mejor 18) Alimentación eléctrica:120 Volts de CA, 60 Hz. 19) Este bien requiere de Instalación en Sitio					
5	PC 1) Tipo Allin One no táctil 2) Procesador Intel Core i5-4460S. 4ta Generación. (6M Cache, up to 3.40 GHz, o mejor 3) Windows® 8 Professional, 64-bit, Español o superior 4) 8 (ocho) GB 1600MHz DDR3L (4GBx2) 5) 1 (un) TB 5400RPM SATA o superior 6) Gráficos Integrados Intel® HDMI/VGA como mínimo 7) 3 (tres) años de soporte. Servicio en el sitio con respuesta el siguiente día laborable 8) Chipset: Intel® Q77 Express o mejor 9) Unidad óptica:Blu-ray Reader Drive 10) Conectividad: Intel® 82579LM LAN Ethernet 10/100/1000 integrado 11) Tarjeta WLAN Wireless 1530 de longitud media 12) Puertos: 4 puertos USB 3.0 externos (2 laterales, 2 posteriores) y 4 puertos USB 2.0 externos; 1 RJ-45; 1 VGA; 1 HDMI; 2 PS/2; 1 Línea de entrada (estéreo/micrófono), 2 Líneas de salida (1 lateral para los auriculares/1 posterior para el parlante). (la disposición de puertos puede ser diferente pero debe incluir todos los solicitados como mínimo) 13) Pantalla: WLED de 23" con resolución FHD de 1920 x 1080, con una capa antirreflejo o mejor. 14) Teclado con entrada USB inalámbrico. 15) Mouse óptico USB inalámbrico. 16) Parlantes de audio: Parlante de audio interno. 17) Cámara web fija de 1,3 MP o mejor. 18) Unidad de fuente de alimentación:PSU de 200 W hasta con un 90% de eficiencia (80 PLUS Gold); que cumpla con la norma ENERGY STAR 5.2, PFC activo. O mejor 19) Alimentación eléctrica: 120 Volts de CA, 60 Hz. 20) Que cumpla con normas medioambientales de la FCC por lo menos. 21) Este bien requiere de Instalación en Sitio	DELL	31	Pza.	18,150.00	562,650.00
SUBTOTAL						723,960.00
I.V.A (16%)						115,833.60
TOTAL						839,793.60





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	292	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO													
SER			Unidad Departamental de Atención a la Salud													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
600	2	3	1	205	5	0	A	7	3	5111	2	1	00	A02D17020	6001428	1,508,000.00
															TOTAL	1,508,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Banco giratorio acojinado 1) Asiento fabricado de madera de 38.5 cm. de diámetro 2) Doble acojinado de poliuretano de alta densidad 24 std de 6 cm. 3) Forrado con vinil lavable, impermeable, liso y antibacterial. 4) Base nylon color negro de alta resistencia de 66 cm. de diámetro con cinco apoyos 5) Rodaja de nylon con doble pisada de 50 mm., que permite deslizamiento rápido y continuo. 6) Pistón neumático con elevación de 14 cm. 7) Palanca del mecanismo de accionamiento del pistón acoplado al asiento 8) Colores de tapiz negro 9) Medidas Generales: Altura variable: 46 cm. a 60cm.; diámetro del asiento: 38.5 cm. 10) Este artículo requiere ser Armado en Sitio	EFA COLIBRÍ	1	Pza.	769.08	769.08
2	Banca vestidor para consultorio 1) Cubierta de madera aglomerada de 19 mm. (3/4") de espesor; o lamina de acero cal. 20; 2) Acabado laminado plástico liso mate en cara y cantos vistos color teka mate. 3) Estructura de tubo de acero cal. 18 de 32 x 32 mm. (1 1/4" x 1 1/4"); acabado en pintura color arena. 4) Regatón de aluminio de 25 mm. (1") de diámetro, con altura ajustable. 5) Dimensiones generales: ancho 45 cm. X fondo 30 cm. X altura 45 cm. 6) Este artículo requiere ser Armado en Sitio	HERLIS	1	Pza.	912.34	912.34
5	Banco Alto 1) Asiento de madera de pino de 38 mm. (1 1/2") de espesor; acabado barniz natural. 2) Patas de tubular de lamina de acero de 19 mm. (3/4") cal. 18; acabado en pintura color arena o cromado. 3) Regatones fijos de hule negro. 4) Dimensiones generales: asiento 30 a 35 cms. de Ø x altura 75cm. 5) Este artículo requiere ser Armado en Sitio	OFIX	3	Pza.	780.00	2,340.00
6	Carro para carga 1) Capacidad de Carga: 450 Kg. 2) Dimensiones: alto: 1.00 mt. X largo: 1.20 mt. X	LOGISMAR KET	1	Pza.	9,789.00	9,789.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>ancho: 0.60 mt.</p> <p>3) Piso y Entrepaños de madera.</p> <p>4) Paredes de maya ondulada 4 (cuatro).</p> <p>5) Con manubrio para conducción.</p> <p>6) Con ruedas fijas 2 (dos) y 2 (dos) locas, éstas con freno.</p> <p>7) Este articulo requiere ser Armado en Sitio</p>					
12	<p>Perchero cuatro ganchos acero inoxidable, para oficina ejecutiva</p> <p>1) De pared</p> <p>2) Acero inoxidable</p> <p>3) De 4 ganchos</p> <p>4) Placa de acero inoxidable</p> <p>5) Este articulo requiere ser Armado en Sitio</p>	NACIONAL	5	Pza.	534.00	2,670.00
13	<p>Banca vestidor para baño</p> <p>1) Cubierta en tiras de madera de pino de primera tipo marimba de: largo 120 x ancho 5 x espesor 3 cm. acabado en Barniz marino natural (3 capas).</p> <p>2) Regatón de aluminio de 25 mm. (1") de diámetro con altura ajustable.</p> <p>3) Perfil tubular de lámina calibre 18 de 32 x 32 mm. (1.1/4" x 1.1/4")</p> <p>4) Acabado en pintura electro-estática.</p> <p>5) Dimensiones: 120 cm. de largo x 30 cm. de fondo x 45 cm. de alto</p> <p>6) Este articulo requiere ser Armado en Sitio</p>	HERLIS	4	Pza.	1,667.00	6,668.00
14	<p>Perchero dos ganchos acero inoxidable</p> <p>1) De pared</p> <p>2) Acero inoxidable</p> <p>3) De 2 ganchos</p> <p>4) Placa de 45 X 145 mm.</p> <p>5) Este articulo requiere ser Armado en Sitio</p>	NACIONAL	33	Pza.	315.00	10,395.00
16	<p>Cesto de papeles acero inoxidable cilíndrico de (24 x33) cm.</p> <p>1) De acero inoxidable</p> <p>2) Base de Plástico</p> <p>3) De 24 cm de diámetro por 33 cm de altura.</p>	FORTE	38	Pza.	374.00	14,212.00
17	<p>Mesa de trabajo para taller de 180 x 70 x 90 cm</p> <p>1) Marcos y vigas de acero soldado en acabado texturizado negro</p> <p>2) Dimensiones de 1.830 cm. de ancho X 61 cm. de profundo x 97 cm. de alto.</p> <p>3) Capacidad total de carga de 907 Kg.</p> <p>4) Cubierta de madera.</p> <p>5) Este articulo requiere ser Armado en Sitio</p>	NACIONAL	4	Pza.	4,000.00	16,000.00
20	<p>Escritorio oficina ejecutiva</p> <p>1) Modulo en L con porta teclado y porta CPU</p> <p>2) Cubierta peninsular y rectangular de 170/70 cm. frente X 163/55 cm. de fondo x 75 cm. de altura;</p> <p>3) Cubierta fabricada en tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 28 mm. de espesor, con recubrimiento en laminado plástico color Wengué a baja presión en ambas caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos</p>	OFIK	5	Pza.	4,269.00	21,345.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>4) Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm. de espesor, termo formado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido</p> <p>5) Perforación para el paso de cableado, accesorio (grommet) tapa desmontable en plástico inyectado con diseño de 4 lados cóncavos y 4 lados convexos para protección y organización de los cables</p> <p>6) Estructura formada por 2 patas tipo patín descentrada y 1 centrada</p> <p>7) Patas patín formadas por tres partes:</p> <p>A) Calota para soporte y fijación de la cubierta, fabricada en lamina de acero calibre 14 con diseño estampado y medidas en pata centrada de 45 cm. de largo x 8 cm. de ancho x 15 mm. altura con 12 perforaciones ovales de 7 x 13 mm. para fijación de la cubierta, y en pata descentrada de 58 cm. de largo x 8 cm. de ancho x 15 mm. de altura con 12 perforaciones ovales de 7 x 13 mm. para fijación de la cubierta.</p> <p>B) Columna central con diseño ovalado, con preparación interna para cableado. Fabricada en dos partes ensamblables entre sí por medio de 6 puntos estampados y troqueles. Parte interna en perfil en "C" de lámina de acero calibre 16 con medidas de 13.2 cm. de frente x 4.6 cm. de fondo x 64 cm. de altura, con 3 refuerzos ocultos en lamina de acero calibre 16 unidos con soldadura y troquel oval superior e inferior de 5.2 x 2.9 cm. para el paso de cableado con protector plástico perimetral. Parte externa de diseño oval en lámina de acero cal. 18, con tapa plástica superior. Columna con 4 insertos metálicos roscados, 2 para fijación de faldón.</p> <p>C) Base fabricada en lamina de acero calibre 16 con medidas en pata centrada de 45 cm. de frente x 6.5 cm. de ancho x 6.5 cm. de altura, y en pata descentrada de 68 cm. de frente x 6.5 cm de ancho x 6.5 cm. de altura.</p> <p>8) Con 2 regatones niveladores de altura de 81 mm. de diámetro, fabricados en polipropileno con refuerzo inferior y barreno roscado inmerso en regatón con carrera de 15 mm</p> <p>9) Faldón fabricado en lámina de acero cal. 20, de forma rectangular, con troqueles en diseño cuadrado de 8 x 8 mm. con una separación entre ellos de 32 mm. en sentido vertical y horizontal, con dobleces perimetrales de refuerzo. 3 perforaciones en la parte superior del faldón para sujeción a la cubierta y 2 perforaciones por lado en forma ovalada en los laterales del faldón de 15 mm. x 6 mm. para sujeción a la columna de las patas, medidas de 110 cm. de frente x 40 cm. de altura</p> <p>10) Patas y faldón con terminado en pintura epóxica electrostática horneada y con preparaciones para unirse entre sí por medio de tornillería cabeza cónica</p>					





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>tipo Allen y/o con soldadura tipo mig libre de escoria</p> <p>11) Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, acreditado mediante certificado a nombre del fabricante</p> <p>12) Porta teclado melamínico deslizable con medidas de 50 a 55 cms. de frente x 35 a 40 cms. de fondo. Fabricado en tablero de aglomerado melamínico de 16 mm. de espesor a doble cara</p> <p>13) Canto perimetral recubierto con canto de extrusión de polivinilo de 2 mm. termo formado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido</p> <p>14) Con correderas metálicas embalinadas y herraje para su fijación bajo cubiertas</p> <p>15) Porta CPU metálico ajustable en altura y ancho con sistema tipo cremallera terminado en pintura epóxica electrostática al horno</p> <p>16) Este artículo requiere ser Armado en Sitio</p>					
22	<p>Banco giratorio de acero inoxidable</p> <p>1) Asiento de altura ajustable en lámina cal. 18 de acero inoxidable.</p> <p>2) Descansa pies en tubo de 25.4 mm. de diámetro.</p> <p>3) Patas en tubo de 25.4 mm. de diámetro cal. 18</p> <p>4) Tapones protectores de hule color negro en patas.</p> <p>5) Sistema de ajuste de altura por medio de husillo.</p> <p>6) Dimensiones generales: asiento de 30 cm. de diámetro, altura mínima de 45 cm. máxima de 55 cm.</p> <p>7) Este artículo requiere ser Armado en Sitio</p>	HERLIS	9	Pza.	2,544.00	22,896.00
23	<p>Credenza oficina ejecutiva, cerrada 3 puertas abatibles, 2 puertas con chapa</p> <p>1) Credenza cerrada 3 puertas abatibles, 2 puertas con chapa</p> <p>2) Medidas de 162 cm. de frente x 55 cm. de fondo x 75 cm. de altura.</p> <p>3) Cubierta y puertas en tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 25 mm. y 16 mm. de espesor respectivamente,</p> <p>4) Cubierta con recubrimiento en laminado plástico color Wengué a baja presión en ambas caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos,</p> <p>5) Canto perimetral de extrusión de polivinilo de 2 mm. de espesor, termoformado, encolado, perfilado, refilado, redondeado, rascado y pulido.</p> <p>6) 2 (dos) puertas cuenta con cerradura de seguridad de cilindro intercambiable.</p> <p>7) Sistema de armado tipo minifix, a base de inserto casquillo de bronce de 12 mm., perno rolando para inserto de 43 mm., caja minifix de 28 y/o 16 mm. y tapa de plástico.</p>	OFIK	5	Pza.	4,477.00	22,385.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	8) Sistema de nivelación compuesto por inserto zamac de 13 mm. con rosca de 5/16" y nivelador plástico con protección metálica de 1" de diámetro con rosca de 5/16". 9) Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, acreditado mediante certificado a nombre del fabricante. 10) Este artículo requiere ser Armado en Sitio					
24	Bote sanitario con pedal de acero inoxidable redondo de 12 litros. 1) Con capacidad de 12 litros, 2) Con aro protector de plástico 3) Fabricado en acero inoxidable. 4) Redondo, con pedal para levantar la tapa.	NACIONAL	14	Pza.	1,215.00	17,010.00
27	Silla alta tipo industrial 1) Asiento de trabajo: Inyectado en poliuretano color negro. Ancho de 47 cms. x 45 cms de alto, este va armado con tornillos. El asiento tiene un soporte 130 kg. usando se debidamente 2) Respaldo de trabajo: Inyectado en poliuretano color negro respaldo de trabajo mide: ancho 46 cms x alto 31 cm., esta va armado con tornillos. El respaldo tiene un soporte 130 kg. usándose debidamente 3) Patas: Tubo redondo cal. 18 A-36, 4) Acabado: Cromo por electrodeposición, acabado brillante 5) Soldadura: Microalambre a base de CO2 6) Cobre soldadura: Polipropileno de alta densidad en patas y travesaños 7) Este artículo requiere ser Armado en Sitio	ERGOFOR M	23	Pza.	1,700.00	39,100.00
28	Locker metálico de dos puertas 1) Fabricado en su totalidad en lámina cal. 24 rolado en frío, especificación SAE 1008. 2) Cuerpo formado con un respaldo, 2 costados con doblez en la parte frontal para colocar puertas, tapa superior, entrepaños divisores, un zoclo semi-embutido y en la parte inferior 4 tacones embutidos fabricados en lámina cal. 16 rolado en frío; 3) Ensamblados para formar una sola pieza con puntos de puntedora y en las partes críticas va soldado con sistema MIG. 4) En cada compartimento por la parte superior izquierda lleva un perchero fabricado en lámina cal. 14 rolado caliente decapado con dimensiones de 15 mm. x 70 mm. con 2 (dos) gachos de 31 mm. 5) En los lockers de una y dos puertas llevan 2 (dos) compartimentos y en cada uno, punteado en la parte superior. 6) 1 (un) porta tubo fabricado en lámina cal. 14 rolado caliente decapado en forma de "J", el cual recibe un tubo de aluminio crudo de 3/8". 7) Cada puerta lleva rejillas de ventilación en la	OFIK	26	Pza.	1,500.00	39,000.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	<p>parte superior e inferior, que se forman en base a rombos de 8mm por lado a un paso de 9 mm. centro a centro, estos rombos están distribuidos en cinco filas y 23 columnas intercaladas, asimismo tienen una perforación para colocar</p> <p>8) Con chapa de paleta, además de una ranura en forma de oblongo de 6 mm. x 35 mm. para cuando se cierre la puerta se inserte el portacandado que se encuentra ensamblado en el lateral y cerrar la puerta con un candado, las puertas cuentan con un refuerzo en forma de omega en el centro en posición horizontal al frente de la misma de medidas 11 mm. x 14.5 mm. x 70 mm. x 14.5 mm. x 11 mm.</p> <p>9) Al costado derecho de la puerta se ensamblan dos bisagras de libro acerada de 38.1 mm., una a cada extremo de la puerta, en el locker de 1 (una) puerta se ensamblan tres bisagras y tres refuerzos; y en la parte frontal de la puerta lleva</p> <p>10) 1 (una) jaladera troquelada con porta etiquetero integrado fabricada en lámina cal. 22 rolo en frío, estos elementos son ensamblados con puntos en punteadora. en las esquinas de cada puerta va reforzada con soldadura sistema MIG.</p> <p>11) Las puertas van ensambladas al cuerpo del mueble por medio de sistema de soldadura MIG.</p> <p>12) El mueble está expuesto a un sistema por inmersión de desengrase, fosfato y sello para evitar corrosión y oxidación para pasar al proceso de pintura de aplicación electrostática en fórmula híbrido horneado a 180°C.</p> <p>13) Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, acreditado mediante certificado a nombre del fabricante.</p>					
30	<p>Bote de pedal acero inoxidable rectangular de 12 litros</p> <p>1) De pedal abre fácil 2) Cierre de tapa suave 3) Fabricado en acero inoxidable 4) Libre de huellas digitales y manchas 5) Capacidad de 12 Litros.</p>	NACIONAL	61	Pza.	899.00	54,839.00
35	<p>Archivero vertical 4 gavetas</p> <p>1) Medidas: 50 cm. de frente x 55 cm. de fondo x 125.5 cm. de altura 2) Cubierta y costados en tablero independiente de aglomerado de astillas de madera de 28 mm., pantalla, zoco y frentes de cajón en 16 mm. de espesor, fabricado a partir de tablero independiente de aglomerado de astillas de madera con recubrimiento de laminado plástico color a baja presión por ambas caras con resistencia al desgaste de 125 a 400 ciclos. 3) Cuenta con canto de extrusión de polivinilo de 2 mm. de espesor, termo formado, encolado, perfilado,</p>	OFIK	43	Pza.	3,700.00	159,100.00





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	refilado, redondeado, rascado y pulido. 4) Correderas de extensión completa en todos los cajones y sistema de archivo colgante para folders tamaño oficio o carta. 5) Deberá contar con certificado a nombre del fabricante el cual acredite la norma de calidad ANSI/BIFMA X 5.5 – 2008 para gavetas, cajones y correderas. 6) Cuenta con cerradura de seguridad de cilindro intercambiable. 7) Jaladera en inyección de aluminio solido de 140 mm. con terminado en pintura epóxica electroestática color gris acero. 8) Sistema de armado tipo minifix, a base de inserto casquillo de bronce de 12 mm., perno rolado para inserto de 43 mm., caja minifix de 28 y/o 16 mm. y tapa de plástico. 9) Sistema de nivelación compuesto por inserto zamac de 13 mm. con rosca de 5/16" y nivelador plástico con protección metálica de 1" de diámetro con rosca de 5/16". 10) Deberá estar fabricado con estándares de calidad que cumplan con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008, acreditado mediante certificado a nombre del fabricante. 11) Este artículo requiere ser Armado en Sitio					
SUBTOTAL						439,430.42
I.V.A (16%)						70,308.87
TOTAL						509,739.29

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	293		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO													
SER				Unidad Departamental de Atención a la Salud													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 6000)	COMP	IMPORTE	
600	2	3	1	205	5	0	A	7	3	5211	2	1	00	A02D17024	6001431	465,011.00	
TOTAL																465,011.00	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
2	Sistema de audio para auditorio 1) Tecnología de altavoces Spatial Dispersion, que distribuye el sonido uniformemente por todo el escenario y la sala, incluso en los extremos 2) 2 (dos) canales ToneMatch, con preajustes específicos para micrófono de mano y guitarra acústica 3) Altavoz de graves integrado en el soporte amplificador 4) 2 (dos) posiciones de montaje: plegada para espacios pequeños y extendida para espacios más	BOSE	1	Pza.	28,150.00	28,150.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
	grandes 5) Ideal para actuaciones musicales, DJs móviles, salas de clase, presentaciones de trabajo y otros eventos 6) Altavoces de PA y monitores convencionales en una única y elegante unidad 7) Tanto si se sitúa detrás como junto al artista, DJ o presentador, ofrece una cobertura sonora amplia y uniforme por todo el escenario y la sala, incluso en los extremos 8) Un sonido surround adaptado a cada habitación 9) Sistema integrado 10) Con el sistema no tendrá que cargar con un amplificador, mezclador o cajón de graves: todo está integrado. El soporte amplificador del sistema incorpora un altavoz de graves, un amplificador y un mezclador, proporcionando un total de cuatro entradas y dos salidas 11) El canal 1 es una entrada de micrófono con un preajuste ToneMatch personalizado para micrófonos de mano dinámicos. 12) El preajuste optimiza automáticamente el sonido del micrófono de 13) El canal 2 admite hasta tres entradas a la vez (guitarra, teclado u otro instrumento, mesa de mezclas de DJ, reproductor MP3, ordenador portátil o proyector). 14) Este bien requiere de Instalación en Sitio					
						SUBTOTAL 28,150.00
						I.V.A (16%) 4,504.00
						TOTAL 32,654.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$1,191,540.42	UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 42/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$190,646.47	CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.
TOTAL	\$1,382,186.89	UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	30 DE DICIEMBRE DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SERÁ LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); MISMO QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO EN EL CENTRO DE SALUD TIII JALALPA EL GRANDE, UBICADO EN AV. JALALAPA NORTE S/N ENTRE FORTIN Y CEREZO, COL. JALALPA EL GRANDE, C.P. 01377





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL MULTIPLE
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IRN/DRMYSG/CAA-043/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

INATGE GRUPO EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/17-11/048

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$178,731.06 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)
NO APLICA		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:	17A49875	
AFIANZADORA / BANCO:	FIANZAS DORAMA, S.A.	

CAPTURISTA: LEZ JC



